de Robles Rex.res perpetuos desta dha Villa; y aviendo con-
currido Dn. Xptoval Frz. Capel, th.e de Rex.s nombrado
por el Sr. Dn. Pedro Melgares; por el Sr. Sauor. se le reci-
bió juramto. en la forma acostumbrada; y el susodho.
lo hizo; y ofreció cumplir con sus oblig.nes y defender
la limpieza de Maria Sma. nra. Sra. con la qual se salió
deste Ayuntamto. dho. Sr. Dn. Pedro Melgs. y el referido
Dxptoval como tal su th.e en señal de posesion se
sentó en el lugar que le corresponde, y se acordó
lo sig.te

Posesion q. a tomado Dxptoval Capel, Rex.s th.e =

Sevio un despacho vereda expedido por el Sr. Corrido
y Superintendente general dela Ciud. de Murcia, con
fha. de diez, y siete del presente mes; en que previene
y ordena se repartan entre los vecinos que corresponde
desta Villa tres mill; y quatrocientos Rs. Vellon, para
que asistan, ala asistencia delas tropas aquartela-
das en este Reyno; y para la paga de sus utensilios; cuia
cant.d se ha de satisfacer en dos pagas, la primera por
todo el mes presente, y la segunda por el de Agosto
deste año, y visto por la Villa, acordó que los
repartidores nombrados repartan dha cant.d en-
tre las personas que la deven exigir; y que se exe-
cute con la brevedad que se necesita, por lo que en
ello se interesa el R.l servicio

Repartimiento de Quarteles y Utensilios =

Con que se acabó este Ayuntamto. y lo firmaron =

Juan Antto. Moreno — Rex.s — Dn. Xptoval Frz. Capel

Dn. Antto. Navarro Galindo — Dn. Juan Lucas Juxan

Dn. Josef de Portillo Robles — Dn. Alonso de Robles Miñarro

Fuimos presentes

Juan Lopez Perez — Jph. Juan Arbeiu